

ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR

DE LA SOCIEDAD SALESIANA

Numero especial

SUMARIO

I. Carta del Rector Mayor

El Capítulo General Especial

II. Iter del Capítulo General Especial

III. Los temas generales

Naturaleza y fin de la Congregación Salesiana — La vida consagrada a Dios en la Congregación Salesiana — La formación a la vida consagrada en la Congregación Salesiana — Estructuras y gobierno de la Congregación.

IV. Nota explicativa de los temas generales

V. Criterios técnicos para la forma externa y la redacción de las respuestas

I. CARTA DEL RECTOR MAYOR

Turín, 25 de octubre de 1968

Queridos hermanos:

Este número extraordinario de las Actas del Consejo Superior se propone anunciaros de una manera oficial que nuestra Congregación da comienzo al trabajo de preparación del Capítulo General Especial.

Recordaréis que a petición nuestra, la S. Congregación de los Religiosos e Institutos Seglares contestó que, después de haber examinado atentamente nuestras razones, consideraba oportuna una dilación del Capítulo General Especial, más allá del tiempo indicado por las « Normas » del « Ecclesiae Sanctae ». Agregaba sin embargo que en todo caso no podía diferirse más allá de 1971 y que, aún cuando se reuniera en el período normal, nuestro Capítulo General debía conservar aquel carácter particular y extraordinario que le fijan las « Normas » tanto en la fase de preparación como en la de trabajo, para alcanzar los objetivos señalados por la Autoridad Superior.

Trátase de los objetivos, por cierto muy amplios, esenciales y vitales, señalados en la Constitución Dogmática « Lumen Gentium », en el Decreto « Perfectae Caritatis » y detallados en el Motu Proprio « Ecclesiae Sanctae ».

Me limito a alguna cita fundamental. La « Lumen Gentium » subraya el peculiar testimonio del estado religioso en la Iglesia:

« La profesión de los consejos evangélicos aparece como un distintivo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vocación cristiana. Porque, al no tener el pueblo de Dios una ciudadanía permanente en este mundo, sino que busca la futura, el estado religioso, que deja más libres a sus seguidores frente a los cuidados

terrenos, manifiesta mejor a todos los creyentes los bienes celestiales — presentes incluso en esta vida — y sobre todo da un testimonio de la vida nueva y eterna conseguida por la redención de Cristo y preanuncia la resurrección futura y la gloria del reino celestial. Y ese mismo estado imita más de cerca y representa perpetuamente en la Iglesia aquella forma de vida que el Hijo de Dios escogió al venir al mundo para cumplir la voluntad del Padre y que dejó propuesta a los discípulos que quisieran seguirle. Finalmente, pone a la vista de todos, de una manera peculiar, la elevación del reino de Dios sobre todo lo terreno y sus grandes exigencias; demuestra también a la Humanidad entera la maravillosa grandeza de la virtud de un Cristo que reina y el infinito poder del Espíritu Santo que obra maravillas en su Iglesia.

Por consiguiente, un estado cuya esencia está en la profesión de los consejos evangélicos, aunque no pertenezca a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, de una manera indiscutible a su vida y a su santidad » (*Lumen Gentium*, 44).

Para que la vida religiosa sea capaz de responder a esta misión, tan maravillosa y eficazmente sintetizada, el Decreto « *Perfectae Caritatis* » pide a todas las familias religiosas un esfuerzo de renovación, para la cual señala los siguiente principios:

« a) Siendo la norma fundamental de la vida religiosa el seguir a Cristo según el Evangelio, ésta ha de ser la regla suprema para todos los institutos.

b) Contribuye al bien de la Iglesia el que cada instituto tenga su carácter y su fin peculiar. Hay que conocer y observar, por tanto, el espíritu de los fundadores y los fines propios, lo mismo que las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto.

c) Participen todos los institutos de la vida de la Iglesia, y hagan suyos y fomenten con todas las fuerzas, según su propio carácter, los proyectos y propósitos de la misma, como en materia bíblica, litúrgica, dogmática, pastoral, ecuménica, misional y social.

d) Promuevan los institutos entre sus miembros el conocimiento debido sobre las condiciones de los hombres y de los tiempos, sobre las necesidades de la Iglesia; de forma que, enjuiciando sabiamente a la luz de la fe las circunstancias del mundo de hoy, y llenos de celo apostólico, puedan ayudar más eficazmente a los hombres.

e) Ordenándose la vida religiosa sobre todo a que sus miembros sigan a Cristo, y se unan a Dios por la práctica de los consejos evangélicos, hay que pensar seriamente que las mejores acomodaciones a las necesidades presentes no surtirán efecto si no se vivifican con una renovación espiritual, a la que siempre hay que atribuir la fuerza principal en la ejecución de las obras externas » (*Perfectae Caritatis*, 2).

Por último en el Motu Proprio « *Ecclesiae Sanctae* » está mandado un especial Capítulo General para promover la renovación y la adaptación en cada Instituto, y se dan normas e indicaciones precisas para su preparación:

« Es necesaria la colaboración de todos, superiores y miembros, para renovar en sí mismos la vida religiosa, para preparar el espíritu de los capítulos, a fin de que desarrollen bien su tarea, y en fin para observar fielmente las leyes y las normas que emanen de los mismos.

El Consejo General, en la preparación de este Capítulo, realice según mejor convenga una amplia y libre consultación de los miembros y coordine oportunamente sus resultados, para que sirvan de subsidio y directriz al trabajo del mismo Capítulo. Todo esto se podrá efectuar, por ej., consultando a los Capítulos locales y provinciales, constituyendo comisiones, ofreciendo cuestionarios, etc. » (II, I, n. 2 y 4).

Atendiendo a ese plan de trabajo que la Iglesia nos exige, se vió la necesidad, ya en los Encuentros Continentales de Inspectores, ya en el Consejo Superior, de iniciar cuanto antes nuestra preparación.

Esta carta quiere ser cabalmente el comienzo oficial del largo “ iter ” que nos deberá llevar hasta el Capítulo General Especial.

Es un “ iter ” que nos compromete a todos, sin distinción alguna,

porque todos tenemos el deber y el derecho de brindar nuestra cooperación, de modo que nos sintamos corresponsables de la vida y del porvenir de la Congregación.

La cooperación y la corresponsabilidad ante todo son indispensables para promover en nosotros y en nuestras comunidades aquella renovación interior, espiritual, apostólica que debe fundarse sobre nuestra conformidad a Cristo, sobre la fidelidad al carisma esencial de Don Bosco, y a los signos de los tiempos. Sin esto, todo esfuerzo de renovación y de adaptación se reduciría a formalismo, tecnicismo, cuerpo sin alma, ilusión de poder resolver problemas vitales con fórmulas y artículos.

Pero son también indispensables la cooperación y la corresponsabilidad de todos en el estudio y en la reflexión sobre los temas y problemas que el Capítulo General deberá estudiar, para que éste tenga modo de conocer el pensamiento, las preocupaciones, las expectativas y los anhelos de los hermanos.

Se impone pues que en todos los niveles demos a esta preparación la prioridad sobre cualquier otro compromiso: se trata por demás de una prioridad fundada en la objetividad de las cosas, como es fácil comprobar.

He confiado el encargo de presidir y coordinar ese complejo trabajo de preparación al Consejero para la Pastoral Juvenil, Don Cayetano Scrivo.

Podréis dirigiros a él para cualquier aclaración, y él celebrará mucho ponerse a vuestra disposición y os agradecerá cualquier sugerencia u observación que estimaréis oportuno enviarle.

Encontraréis en este número los grandes temas propuestos por los Documentos Conciliares y el “ iter ” de preparación del Capítulo. Son el fruto del trabajo que una comisión técnica preparatoria, que yo mismo nombré (1), desarrolló en Roma desde el 30 de setiembre al 6 de octubre p.p.

(1) Composición de la Comisión Técnica Preparatoria: Presidente: P. Cayetano Scrivo; Secretario: P. Carlos Borgetti. P. Gino Corallo (Italia-Pugliese), P. Walter

El Consejo Superior examinó y aprobó ese trabajo de la comisión. El “ iter ” prevé en todas sus etapas, como podéis constatar, la activa participación de los hermanos, y por lo tanto requiere que en cada fase se les informe de los trabajos con amplitud y con tiempo, se les pida su parecer y queden ellos en la posibilidad de presentar sus observaciones y sus propuestas.

Por el momento, como primer paso, estáis todos invitados a presentar, con las modalidades que se os indicarán, vuestras propuestas sobre los diversos puntos de cuatro « *Grandes temas* », que abarcan sintéticamente los problemas esenciales de la naturaleza y de los fines de la Congregación, de nuestra consagración religiosa, de la formación del salesiano y por último de las estructuras de gobierno a todos los niveles.

Vuestras intervenciones servirán para los Capítulos Inspectoriales para preparar sobre cada tema los « *Esquemas* » que constituirán la base para todo el trabajo sucesivo.

Los tiempos que el “ iter ” prevé para las diversas fases son muy extensos; pero no se podía hacer de otro modo para no comprometer las amplias consultas de la Congregación en cada una de ellas y no diferir más todavía el comienzo del Capítulo General. Es pues indispensable que todos nos esforcemos en respetarlos, aceptando los necesarios sacrificios que de ello deriven.

Antes de cerrar esta comunicación deseo hacer una necesaria observación.

El trabajo para el que se nos llama a todos, a fin de prepararnos al Capítulo General Especial, no puede y no debe detener la actuación de las deliberaciones del Capítulo General XIX que conserva en todo

Dermota (Yugoeslavia), P. Kosé Gevaert (Pas), P. Tomás Hall (Inglaterra), P. Valentín Klingel (Alemania Sur), P. Humberto Leconte (Francia Norte), P. Demetrio Licciardo (Pas), Sr. Euniciano Martín (España- Barcelona), P. Diamantino Monteiro (Portugal), P. Julián Ocaña (España-Madrid), P. Ivo Platinieri (Italia-Romana), P. Silvano Sarti (Pas), P. Pedro Stella (Pas), P. Eugenio Valentini (Italia-Central), P. Adrián Van Luyn (Holanda).

su validez, hasta que el próximo no decida posibles innovaciones. Conviene además recordar que nuestro Cap. Gen. XIX posee mucha riqueza conciliar, como cualquiera puede comprobar. Por todo esto no podrían justificarse iniciativas de mutaciones en la práctica de nuestras Constituciones y de los Reglamentos, por el simple hecho que en este período de preparación se podrán presentar o discutir propuestas en ese sentido. Solamente el Capítulo General, es bueno que lo recordemos, tiene la autoridad de decidir sobre mutaciones de ese tipo.

Imagino que cuando recibáis mi carta se habrá ya concluido — con la fiesta de la Inmaculada — el año centenario de nuestra Basílica. Es muy oportuno y lo considero un buen auspicio que el comienzo de la preparación del Capítulo General Especial se efectúe mientras nuestros corazones están todavía orientandos con todo fervor hacia Aquella que ha sido siempre la Madre de nuestra amada Congregación.

Sea Ella quien nos alumbre en el largo camino que nos espera, como lo hizo con nuestro Padre.

Os envío mi saludo cariñoso, agradecido si me tendréis presente en vuestras plegarias. Yo os aseguro mi recuerdo constante.

Afmo.

P. Luis Ricceri
Rector Mayor

II. "ITER" PARA EL CAPITULO GENERAL ESPECIAL

Octubre-diciembre de 1968: Organización del trabajo precapitular.

1) Comunicación oficial del R. M. en las Actas del Consejo Superior. Va anexo el "iter" de la preparación con los temas Generales.

2) Carta personal del R. M. a cada hermano para invitarle a pensar con espíritu constructivo en el porvenir de nuestra familia, a preocuparse de los grandes ideales y problemas de la Congregación, de su vitalidad religiosa y eficiencia apostólica, y por lo tanto a colaborar con responsabilidad en la preparación.

Va anexo también el "iter" de la preparación con los temas Generales del Capítulo General Especial.

Los juicios de los hermanos, sus observaciones y propuestas formuladas individualmente, o también en reuniones de grupos espontáneos o de comunidad, deberán enviarse en vía ordinaria a las competentes oficinas inspectoriales. Pueden sin embargo los hermanos, en el caso que lo crean conveniente, enviarlos directamente a la Comisión preparatoria central. En ambos casos esos escritos deberán ir firmados. Las comisiones preparatorias, tanto inspectoriales como centrales, están vinculadas por el secreto profesional por lo que se refiere a los autores de las propuestas.

3) Los Consejeros regionales señalarán lo más pronto posible algunos hermanos de sus respectivas regiones — sacerdotes y coadjutores — expertos y particularmente calificados (teólogos, pedagogistas, estudiosos de problemas de la Congregación, canonistas, hombres de gobierno y de experiencia pastoral). Entre ellos el Consejo

Superior escogerá a quienes deberán participar en las Comisiones Preparatorias Centrales del Capítulo. De estos hermanos deberán indicar nombres, edad, especialización y ocupación actual.

Enero-abril de 1969: Primer Capítulo Inspectorial Especial.

4) Cada Inspector convocará un Capítulo Inspectorial Especial, que tendrá como orden del día los temas señalados en la comunicación oficial del R. M. Constituirá inmediatamente una comisión preparatoria inspectorial, presidida por un Regulador por él nombrado.

5) La Comisión Preparatoria Inspectorial tendrá como tarea estudiar, proponer al Inspector y promover todas las iniciativas que considerará útiles para:

a) sensibilizar a los hermanos en las perspectivas capitulares (por medio de conferencias, jornadas de estudio, encuentros de grupos y comunidades, etc.);

b) prepararlos espiritualmente a los ideales y a la renovación que el Capítulo se propone (con retiros, jornadas de oración, actos comunitarios o personales de piedad, etc.);

c) aclarar los temas capitulares y ayudar a los hermanos que lo deseen en su estudio y en sus respuestas;

d) organizar, si es posible, comisiones de estudio, que examinen a fondo los temas propuestos con miras a las discusiones capitulares.

Deberá además interesar a los amigos de nuestras obras (Cooperadores, Antiguos Alumnos, Alumnos más preparados, miembros calificados del Clero, etc.), solicitando su colaboración en las formas consentidas por la situación local.

Por último es función de la Comisión Preparatoria Inspectorial preparar técnicamente el desarrollo del Capítulo Inspectorial Especial, según las indicaciones que recibirán a su tiempo.

6) Se reunirá luego el primer Capítulo Inspectorial Especial.

De cada tema propuesto por el Rector Mayor, los participantes, después de la discusión sobre la relación preparada por la comisión de estudio (de que se habla al n. 5 d), elaborará un esquema conclusivo.

Naturalmente en la discusión y en el esquema conclusivo se deberán tener presentes las observaciones y las propuestas enviadas por cada hermano o por grupos y casas particulares.

7) Para el 15 de mayo de 1969 deberán llegar a Turín, en 4 copias, los esquemas elaborados por el primer Capítulo Inspectorial Especial, traducidos al italiano, y deberán además señalarse las posibles cuestiones que, según el parecer de los capitulares, merecen ser incluídas en el cuestionario (véase abajo).

Mayo-agosto de 1969: Comisiones Precapitulares Centrales (1ª fase)

8) Una comisión técnica central completará la elaboración y catalogación de los esquemas conclusivos de los capítulos inspectoriales especiales y de las posibles propuestas que hubiesen llegado directamente a Turín por parte de los hermanos.

9) El Rector Mayor con su Consejo constituirán algunas comisiones precapitulares siguiendo las señalizaciones hechas conforme al número 3. Cada Comisión elegirá sin más el propio presidente y un secretario, y dará comienzo al estudio del tema de su competencia.

10) Los presidentes de las Comisiones Precapitulares Centrales constituirán la Comisión Central de coordinación bajo la presidencia del Consejero General encargado de la preparación del Capítulo.

Setiembre-noviembre de 1969: Cuestionario

11) Dado el caso que conforme al estudio de las Comisiones Precapitulares Centrales no se viera suficientemente definido el pensamiento de la Congregación en puntos determinados, se redactará un cuestionario para enviarse a cada hermano en vista de un examen ulterior de los mismos.

En este caso durante el mes de agosto de 1969 la Comisión Técnica central procederá a la redacción, en setiembre a las traducciones, impresión y envío del cuestionario.

12) Para fines de noviembre de 1969 deberán haber llegado a Turín las respuestas personales de los hermanos al cuestionario.

Diciembre de 1969 - Marzo de 1970 - Clasificación de las respuestas al cuestionario.

Abril-junio de 1970: Comisiones Precapitulares Centrales (2ª fase)

13) Las Comisiones prepararán los « Esquemas » sobre los temas generales teniendo en cuenta los esquemas recibidos de los Capítulos Inspectoriales y las respuestas al Cuestionario.

Julio-agosto de 1970: traducción, impresión y envío a cada Inspectoria de los Esquemas (dentro del mes de agosto de 1970).

Setiembre-noviembre de 1970: Segundo Capítulo Inspectorial.

14) Se reunirá un segundo capítulo inspectorial para discutir estos esquemas. Para que los miembros del segundo capítulo inspectorial lleguen debidamente preparados a las reuniones, se hará en modo que puedan tener conocimiento de los esquemas en tiempo útil. Y así podrán escuchar también el parecer de los hermanos de sus respectivas casas.

Antes del 15 de diciembre de 1970 deberán ser enviadas a Turín las observaciones de los Capítulos Inspectoriales a los esquemas de las Comisiones Centrales.

Enero-febrero... de 1971: Comisiones Centrales (3ª fase).

15) Las Comisiones centrales preparatorias reconsiderarán sus esquemas a la luz de las revisiones sugeridas por los capítulos inspectoriales.

Presentarán luego los resultados de sus trabajos y las observaciones de las inspectorías, por medio de un Relator escogido por ellos al finalizar su labor, al Capítulo General.

III. TEMAS GENERALES

1. Naturaleza y fin de la Congregación Salesiana

Observaciones, sugerencias y propuestas para actuar la renovación de la Congregación según los siguientes principios conciliares:

1) *Principios evangélicos:*

« Siendo la última norma de la vida religiosa el seguir a Cristo según el Evangelio, ésta ha de ser la regla suprema para todos los institutos » (P.C. 2a).

2) *Fidelidad al espíritu y a las finalidades propias de S. Juan Bosco:*

« Contribuye al bien de la Iglesia el que cada instituto tenga su carácter y su fin peculiar. Hay que conocer y observar, por tanto, el espíritu de los fundadores y los fines propios, lo mismo que las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto » (P.C. 2b).

3) *Participación a la misión apostólica de la Iglesia.*

« Participen todos los institutos de la vida de la Iglesia, y hagan suyos y fomenten con todas las fuerzas, según su propio carácter, los proyectos y propósitos de la misma, como en materia bíblica, litúrgica, dogmática, pastoral, ecuménica, misional y social » (P.C. 2c).

4) *Sensibilidad a los signos de los tiempos:*

« Promuevan los institutos entre sus miembros el conocimiento sobre las condiciones de los hombres y de los tiempos sobre las necesidades de la Iglesia; de forma que enjuiciando sabiamente a la luz de la fe las circunstancias del mundo de hoy, y llenos de celo apostólico, puedan ayudar más eficazmente a los hombres » (P.C. 2d).

2. La vida consagrada a Dios en la Congregación Salesiana

« Ordenándose la vida religiosa — según el Concilio Vaticano II — sobre todo a que sus miembros sigan a Cristo, y se unan a Dios por la práctica de los consejos evangélicos, hay que pensar seriamente que las mejores acomodaciones a las necesidades presentes no surtirán efecto, si no se vivifican con una renovación espiritual, a la que siempre hay que atribuir la fuerza principal en la ejecución de las obras externas » (P.C. 2e), se piden observaciones, sugerencias y propuestas para obtener:

1. que las comunidades sean auténticas familias « reunidas en el nombre del Señor » (P.C. 15) (comunidad de caridad fraterna);

2. que toda la vida religiosa « esté saturada de espíritu apostólico, y toda la acción apostólica esté animada por el espíritu religioso » (P.C. 8) (comunidad apostólica);

3. que se cultive « asiduamente el espíritu de oración, e incluso la oración misma, bebiendo en las límpidas fuentes de la espiritualidad cristiana » (P.C. 6) (comunidad de oración);

4. que las comunidades sean de veras comunidades de personas consagradas a Dios por medio de los votos, de manera que:

1) la castidad sea signo del amor total a Dios y del servicio de los hermanos (cfr. P.C. 12).

2) la pobreza colectiva e individual sea un auténtico testimonio (cfr. P.C. 13);

3) la obediencia sea activa y responsable (cfr. P.C. 14).

3. La formación a la vida consagrada en la Congregación Salesiana

Observaciones, sugerencias y propuestas para:

1. obtener una armónica formación humana, cristiana y religiosa de los miembros de la Congregación (cfr. P.C. 18);

2. obtener una orgánica coordinación de los fines, medios y tiempos de la formación (cfr. *Optatam totius*; P.C. 18);

3. lograr que « durante toda la vida los religiosos se esfuercen en perfeccionar cuidadosamente esta cultura espiritual, doctrinal y técnica » (P.C. 18; Un costante ponerse al día).

4. Estructuras y gobierno de la Congregación

Sugerencias, observaciones y propuestas para perfeccionar en la luz de la doctrina del Conc. Vaticano II y del Cap. Gen. XIX las estructuras y el gobierno de la Congregación:

1. a nivel de la comunidad local;
2. a nivel de la comunidad inspectorial;
3. a nivel de la comunidad regional (conferencias inspectoriales);
4. a nivel de toda la Congregación (Consejo Superior y Capítulo General) (cfr. P.C. 14, *Ecclesiae Sanctae* 18).

IV. NOTA EXPLICATIVA DE LOS TEMAS GENERALES

Una simple lectura de los « Temas Generales » es suficiente para notar que *comprenden todos los diversos aspectos de nuestra vida consagrada a Dios en la Congregación*, aspectos que deberán encontrar lugar, orden y formulación en las *Constituciones renovadas* según las enseñanzas del Concilio Vaticano II, como indica el Motu Proprio « *Ecclesiae Sanctae* ».

Los Temas — como se deduce del título mismo que los precede — se presentan ante todo con un carácter muy general: algunos además (especialmente el primero y el tercero) con una formulación de carácter más bien teórico, como lo exige la naturaleza del argumento al que se refieren.

Esta presentación se propone solicitar y favorecer un estudio amplio, profundo y absolutamente libre de los temas mismos, sin imponer una línea determinada por demasiadas especificaciones.

Los « Temas Generales » se articulan luego en algunos puntos, también estos, a decir la verdad, de carácter todavía bastante general.

Estos puntos — que deben ser considerados únicamente como ejemplo, y no pretenden absolutamente ser completos — miran a facilitar el estudio susodicho, con una rápida orientación en el conjunto de argumentos, cuestiones, problemas, etc., cuales se contienen en los mismos « Temas generales ».

A este fin, junto a los diversos puntos, se transcriben o citan algunas expresiones de los *Documentos Conciliares*, o del *Cap. Gen. XIX*. Señálanse también los *artículos de nuestras Constituciones relativos a los temas tratados*, para que teniéndolos presentes pueda individuarse más rápidamente y con toda precisión el argumento en cuestión.

También estas citas son simplemente un ejemplo y no pretenden en modo alguno ser completas. Suponen a cada paso el conocimiento de los *Documentos del Concilio* (especialmente: *Lumen Gentium*, *Sacrosanctum Concilium*, *Perfectae Caritatis*, *Optatam Totius*, *Presbyterorum Ordinis*, *Gravissimum Educationis*, *Gaudium et Spes*) y del Cap. General XIX, así como de las Constituciones, de los Reglamentos y de las Tradiciones de la vida salesiana.

TEMAS GENERALES

I. Naturaleza y fin de la Congregación:

Acerca de este tema se piden sugerencias, observaciones, propuestas, etc. que sirvan para lograr la renovación de la Congregación — y la correspondiente formulación de las Constituciones — según los siguientes principios conciliares:

1. *Fundar la vida religiosa de la Congregación «que consta de eclesiásticos y seglares» sobre las enseñanzas evangélicas y ordenarla según la regla suprema que de ellas deriva.*

Concilio Vaticano II: «Siendo la última norma de la vida religiosa el seguir a Cristo según el Evangelio, ésta ha de ser la regla suprema para todos los institutos» (P.C. 2a).

Cfr. Cap. Gener. XIX, Doc. 6; Constituciones, 1,2,12,23,200.

2. *Conservar la fidelidad al espíritu, a las finalidades, a las tradiciones propias de S. Juan Bosco y a las correspondientes obras por medio de las cuales se logran dichas finalidades.*

Concilio Vaticano II: «Contribuye al bien de la Iglesia el que cada instituto tenga su carácter y su fin peculiar. Hay que conocer y observar, por tanto, el espíritu de los fundadores y los fines propios, lo mismo que las sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio de cada instituto». (PC 2b). Y más adelante: «Hay en la Iglesia muchísimos institutos, de sacerdotes o de hermanos, entregados a diversas obras de apostolado, con dones diferentes, según la gracia que se les ha dado... Por lo cual dichos institutos han de acoplar convenientemente sus reglas y costumbres a las exigencias del apostolado que desarrollan.

Pero como la vida religiosa apostólica reviste formas variadas, es preciso que su adecuada renovación tenga en cuenta esta diversidad y que la vida de los miembros en los diversos institutos se sustente con sus medios propios y adecuados » (P.C. 8).

Por lo tanto deben considerarse bajo este título, junto con las finalidades específicas de la Congregación en el seno de la Iglesia, todas las obras que tienen razón de medio para obtener dichas finalidades: educación de la juventud, escuelas diversas, oratorios, pastoral juvenil, parroquias, cooperadores, ex-alumnos, asistencia a las Hijas de María Auxiliadora, asistencia a las Voluntarias, misiones, predicación de Ejercicios Espirituales y de misiones, apostolados sociales, medios de comunicación, etc...

Cfr. Cap. Gen. XIX, Doc. 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19; Constituciones, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,49,79,107,125,199.

3. Participar a la misión apostólica de la Iglesia.

Concilio Vaticano II: « Participen todos los Institutos de la vida de la Iglesia, y hagan suyos y fomenten con todas las fuerzas, según su propio carácter, los proyectos y propósitos de la misma, como en materia bíblica, litúrgica, dogmática, pastoral, ecuménica, misional y social » (P.C. 2c).

Cfr. Constituciones, 49,54; Documentos del Cap. Gen. XIX y artículos de las Constituciones citados en el punto precedente, que se refieren a las obras con las cuales la Congregación participa en la misión apostólica de la Iglesia universal y local.

4. Conservar en la Congregación una constante sensibilidad para los "signos de los tiempos".

Concilio Vaticano II: « Promuevan los institutos entre sus miembros el conocimiento debido sobre las condiciones de los hombres y de los tiempos, sobre las necesidades de la Iglesia; de forma que, enjuiciando sabiamente a la luz de la fe las circunstancias del mundo de hoy, y llenos de celo apostólico, puedan ayudar más eficazmente a los hombres » (P.C. 2d).

Cfr. [Cap. Gen. XIX, Doc. 6; Constituciones, 14,168; Cfr. además los Documentos y los Artículos citados más adelante en el tema III, particularmente en el número 3.

II. La vida consagrada a Dios por medio de los votos emitidos en la Congregación Salesiana

Bajo este tema se comprenden todos los argumentos relativos a la vida religiosa salesiana, por cuanto es vida de consagración a Dios mediante los votos religiosos.

He aquí lo que enseña el Concilio « Ordenándose la vida religiosa sobre todo a que sus miembros sigan a Cristo y se unan a Dios por la práctica de los consejos evangélicos, hay que pensar seriamente que las mejores acomodaciones a las necesidades presentes no surtirán efecto si no se vivifican con una renovación espiritual, a la que siempre hay que atribuir la fuerza principal en la ejecución de las obras externas » (P.C. 2c; cfr. también P.C. 5, L.G. 43,44,45,46,47).

Se piden observaciones, sugerencias y propuestas para actuar estas enseñanzas de manera que se logre:

1. *Que las comunidades salesianas sean auténticas familias « reunidas en el nombre del Señor »* (P.C. 15), es decir, sean *Comunidades de caridad fraterna*.

Cfr. Cap. Gen. XIX, Doc. 6, cap. 1,2,5; Constituciones, 12,13,14,16,196,197,198.

2. *Que toda la vida religiosa esté « saturada de espíritu apostólico, y toda la acción apostólica esté animada por el espíritu religioso »* (P. C. 8) es decir que las Comunidades salesianas sean *Comunidades Apostólicas*.

Cfr. Cap. Gen. XIX, Doc. 6, cap. 7; Constituciones, 152.

3. *Que se cultive « asiduamente el espíritu de oración, e incluso la oración misma, bebiendo en las límpidas fuentes de la espiritualidad cristiana »* (P.C. 6), es decir, que las Comunidades salesianas sean *Comunidades de oración*.

Cfr. Cap. Gen. XIX, Doc. 7; Constituciones 15,16,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163.

4. *Que las Comunidades salesianas sean de veras Comunidades de personas consagradas a Dios por medio de los votos religiosos*.

Cfr. Cap. Gen. XIX, Doc. 6; Constituciones 12,20,21,185.

1) *La castidad sea signo del amor total a Dios y del servicio a los hermanos*.

Cfr. P.C. 12, Cap. Gen. XIX, Doc. 6, Cap. 4; Constituciones 12,34,35,36,37,38,39.

2) *La pobreza colectiva e individual sea un auténtico testimonio*.

Cfr. P.C. 13; Cap. Gen. XIX, Doc. 6, Cap. 3; Constituciones, 12,17,18,19,22,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,46,56,76,77,87,115,120,186.

3) La *obediencia* sea el « ofrecimiento de propia colaboración a la edificación del Cuerpo de Cristo, según el plan de Dios ».

Cfr. P.C. 14; Cap. Gen. XIX, Doc. 6, Cap. 5; Constituciones, 12,38,40,41, 42,43,44,45,46,47,49,50,52,53,55,87.

III. La formación a la vida consagrada en la Congregación Salesiana

Puesto que, según el Concilio Vaticano II, « la adecuada renovación de los Institutos depende en máxima parte de la formación de los miembros » (P.C. 18), se piden observaciones, sugerencias, propuestas, experiencias, a fin de lograr que la formación que se da a los miembros de la Congregación, máxime en las Casas de Formación, tanto para Sacerdotes, como para Coadjutores, sea cada vez más perfecta en sí misma y continuamente puesta al día en lo que se refiere al apostolado salesiano.

En particular se desean propuestas, sugerencias, estudios:

1. Para poder dar a los hermanos una formación armónica:

1) *humana* — formación física: salud, deporte etc.; *intelectual*: estudios, títulos, etc.; *espiritual*: las llamadas virtudes humanas... « sinceridad de alma, preocupación constante para la justicia, fidelidad en las promesas, urbanidad en el obrar, modestia unida a la caridad en el hablar » (*Optatam totius*, 11) etc...

2) *cristiana* — formación en la práctica concreta de las virtudes cristianas; fe, esperanza, caridad, etc.

3) *religioso-salesiana* y de un modo específico *sacerdotal* para los candidatos al sacerdocio — formación en la práctica de las virtudes más características del Salesiano-apóstol: piedad, sencillez, serenidad, alegría, laboriosidad, templanza...

Cfr. P.C. 18 y todo el Decreto O.T.; Cap. Gen. XIX, Doc. 8; Constituciones 13,47,48,71,72,74,78,88,118,165,166,167,168,187,188,194,195,200.

2. *Para obtener una coordinación orgánica y eficaz entre períodos, tiempos, finalidades, medios, con los cuales se realiza la susodicha formación.*

1) Casas de formación para clérigos y coadjutores: aspirantados, noviciados, estudiantados diversos, etc.

2) Tirocinio.

3) Finalidades particulares de cada período de la formación (aspirantado, noviciado, etc.) y medios para lograrlos.

4) Duración, emplazamiento, etc. para cada período de la formación.

5) Pastoral de las vocaciones.

6) Más problemas relativos a las Casas de Formación.

Cfr. P.C. 18 y todo el Decreto O.T.; Cap. Gen. XIX, Doc. 2,3,4,5; Constituciones 72,73,88,164,165,167,168,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182, 183,184,194,195,

3. Para « *lograr que durante toda la vida los religiosos se esfuercen en perfeccionar cuidadosamente esta cultura espiritual, doctrinal, y técnica* » (P.C. 18). Problemas relativos al constante « *aggiornamento* » Cursos, Quinquenio, etc.

Cfr. P.C. 18; todo el Decreto O.T.; Cap. Gen. XIX, Doc. 4, cap. 5; Doc. 17; Constituciones, 14,168.

IV. Estructuras y gobierno de la Congregación

Sugerencias, observaciones, anotaciones para poner al día y perfeccionar, según la doctrina del Concilio Vaticano II y del Cap. Gen. XIX, las estructuras y el gobierno de la Congregación:

1. A nivel de la Comunidad local

Cfr. Const. 104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119, 120,121,122.

2. A nivel de la Comunidad Inspectorial

Cfr. Const. 85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,189, 190,191,192,193,196,197,198.

3. A nivel de las Comunidades regionales (conferencias inspectoriales)

4. *A nivel de toda la Congregación* (Consejo Superior y Capítulo General)

Cfr. Constituciones, 49,50,51,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71, 72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132, 133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,189, 191,199.

(Para todo este tema IV. cfr. también *passim* el Decreto P.C., el *Motu Proprio* «*Ecclesiae Sanctae*» y en particular los Doc. 1 y 20 del Cap. Gen XIX).

V. CRITERIOS TECNICOS PARA LA FORMA EXTERNA Y LA REDACCION DE LAS RESPUESTAS

1) Las respuestas se den en lo posible escritas a máquina. En el caso que estén escritas a mano, se deben por lo menos escribir con mucha claridad. En el caso contrario, corren peligro de no ser tomadas en consideración o de ser interpretadas en modo diverso de las intenciones del redactor.

2) Se escriba *por una sola parte*, en cada folio, usando exclusivamente hojas de tamaño mm 297 × 210.

3) No se traten en la misma página diversos argumentos y indíquese en el margen superior de cada página el número del tema y el párrafo a los que se refiere el apunte y la propuesta.

4) En la última página debe aparecer la firma, la edad, la fecha de profesión, la calificación (sacerdote, clérigo, coadjutor) del que escribe. Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

5) Se recomienda la brevedad de los escritos. Se desea concisión y claridad.

6) Cada propuesta formúlese en el propio idioma, con términos exactos y precisos, que hagan fácil la comprensión y perfecta la clasificación.

7) No se debe proponer nada sin motivarlo, máxime cuando se trate de propuestas para modificaciones.

8) No debemos reducirnos a críticas u observaciones negativas de interés exclusivamente personal o local; señálense soluciones positivas y las modalidades para actuarla y para superar las dificultades que se pueden prever.

9) Los Inspectores determinarán el tiempo útil dentro del cual los Hermanos de la Inspectoría podrán enviar sus respuestas a la Comisión Preparatoria del *Capítulo Inspectorial*.

